



PROVIDENCIA

Habida cuenta de la necesidad de proceder a la revitalización de determinadas zonas del casco urbano de esta ciudad.

Vista la obra de parking público que está acometiendo este Ayuntamiento en C/Pilar Alto-Pilar Bajo.

Dado el interés de esta Corporación en acometer dichos procesos, mediante la adquisición de determinados inmuebles para su incorporación al patrimonio municipal y su desarrollo.

Vista la oferta de venta formulada por D. Fortunato Pérez García sobre el inmueble sito en C/Pilar Bajo n.º 21.

Vista el art. 9 y la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el art. 164 de la LOTUR, los arts. 11 y 36 del RBEL y el art. 116 Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones de las Administraciones Públicas.

Por la presente,

DISPONGO

- 1).- Incoar el oportuno expediente de adquisición directa del referido inmueble.
- 2).- Someter la propuesta a informe de Secretaría, para que determine el procedimiento legalmente aplicable; del Arquitecto Municipal, para que emita informe pericial previo a la adquisición de dicho bien y sobre la conveniencia, necesidad y destino; y a la Intervención de Fondos, para que informe sobre la existencia de consignación presupuestaria.
- 3).- Solicitar al Registro de la Propiedad las oportunas certificaciones que acrediten la titularidad del inmueble.

Haro a 22 de noviembre de 2019

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,
SECRETARIO GENERAL